

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001-40-03-045-2018-00548-00

De conformidad con lo previsto en el artículo 76 del C.G. del P., se ACEPTA la renuncia del poder presentada por el apoderado del extremo ejecutante, esto es, el Dr. LUIS ANDRÉS PARRA ORTEGA.

Se le reconoce personería jurídica al Dr. DANIEL CANIZALES CORTÉS como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los fines señalados en el poder de sustitución a el conferido.

Notifíquese,



LUIS CAMILO PENA RINCÓN
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.